

**JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO DEL ORAL CIRCUITO
Medellín, doce (12) de noviembre de dos mil trece (2013)**

RADICADO:	05001 33 33 020 2013 00409 00
ACCIÓN:	POPULAR
DEMANDANTE:	MARIA DORA QUIÑONES
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE BELLO Y OTRO
ASUNTO:	Resuelve solicitud

En escrito obrante a folio 290, solicita el apoderado de la demandada MUNICIPIO DE BELLO, que se cite nuevamente al testigo JUAN MANUEL ESPINAL MONSALVE, toda vez que para la fecha programada no pudo asistir, atendiendo sus múltiples compromisos en el nuevo cargo que desempeña en INVIAS. El despacho accede a lo solicitado, y en consecuencia, se fija como nueva fecha para recepcionar el testimonio del señor JUAN MANUEL ESPINAL MONSALVE, el **LUNES NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

Finalmente, mediante auto del 18 de octubre de 2013, se ordenó requerir a la parte demandada Municipio de Bello para que en el término de cinco (5) días, manifestara lo que considerara pertinente respecto de la solicitud de la demandante para que se le cite nuevamente a rendir interrogatorio de parte. En escrito que antecede, el apoderado de la parte demandada solicita no fijar nueva fecha para escuchar en interrogatorio a la señora María Dora Quiñones; en consecuencia, el despacho no fijará nueva fecha para recepcionar el interrogatorio de parte a la demandante, señora MARIA DORA QUIÑONES, entiéndase entonces desistida dicha prueba.

NOTIFÍQUESE

**SANDRA LILIANA PÉREZ HENAO
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO**

En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, 14 de noviembre de 2013 fijado a las 8 a.m.

Verónica M^a Pedraza P.
VERÓNICA MARIA PEDRAZA PIEDRAHITA
SECRETARIA